



*PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS
SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES 2007*

**TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO
REGIONAL DE UCAYALI**

EXPEDIENTE DE EFECTIVIZACION

JUNIO 2009



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

16

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION
DEL EMPLEO**

JORGE VILLASANTE ARANIBAR
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

**COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
DE FUNCIONES**

JAVIER BARREDA JARA
*Vice Ministro de Promoción del Empleo
Presidente de la Comisión Sectorial de
Transferencia de Funciones*

ALBERTO GUZMAN JIMENEZ
Director General de Planificación y Presupuesto

YURI ALEJANDRO CHESSMAN OLAECHEA
*Coordinador General de la Comisión Sectorial
de Transferencia de Funciones*

Equipo Técnico

*Emilia Sotelo Gutiérrez
Carlos Barraza Chávez
Fernando Flores Bertalmio
Fernando Hidalgo García*

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

JORGE VELASQUEZ PORTOCARRERO
Presidente Regional de Ucayali

**COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
DE FUNCIONES**

ALLAN RAINERO RUIZ VEGA
*Gerente General Regional
Presidente de la Comisión Regional de
Transferencia de Funciones*



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

163

EXPEDIENTE DE EFECTIVIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES AL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.

REFERENCIA:

- *Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por D.S. N° 036-2007-PCM.*
- *Directiva N° 006- 2007 –PCM/SD, Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del año 2007 de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales”.*

El presente Expediente de efectivización de la Transferencia de Funciones y Recursos al Gobierno Regional de Ucayali contiene la siguiente documentación:

I. Informe Final de Transferencia de Funciones

II. Conformación de Comisiones de Transferencia

- 2.1 Resolución Ministerial que conforma la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2 Resolución Ejecutiva Regional que conforma la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de Ucayali.

III. Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Generales

- 3.1 Acuerdos de Consejo Regional
- 3.2 Resoluciones Ejecutiva Regionales de refrendo

IV. Certificación

- 4.1 Informe Situacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 4.2 Informe Situacional del Gobierno Regional de Ucayali.
- 4.3 Convenios Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y el Gobierno Regional de Ucayali.
- 4.4 Talleres de capacitación y asistencia técnica

V. Acreditación

- 5.1 Informes de Concordancia, emitido por la Secretaría de Descentralización, sobre la certificación de cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos; y que por lo tanto, el Gobierno Regional



de Ucayali se encuentra APTO para que las Funciones Sectoriales, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo, le sean acreditadas.

- 5.2 Resolución Secretarial de Acreditación al Gobierno Regional de Ucayali para la transferencia de funciones, en materia de Relaciones Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo
- 5.3 Resolución de Secretaría de Descentralización; informe a los sectores del Gobierno Nacional artículo 3º
- 5.4 Talleres de capacitación y asistencia técnica

VI Efectivización

- 6.1 Acta de Entrega y Recepción entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Ucayali.
- 6.2 Resolución de Secretaría de Descentralización de cumplimiento de requisitos generales artículo 1º.
- 6.3 Resolución Ministerial que declara que se ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo, Promoción del Empleo y Pequeña y Micro Empresa.

Lima, 02 de Junio del 2009

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO



JAVIER BARREDA JARA
Vice Ministro de Promoción del Empleo
Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia de Funciones



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

(6)

I

INFORME FINAL DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES



INFORME FINAL DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI EN MATERIA DE TRABAJO INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO.

CONTENIDO

Informe Final de Transferencia de Funciones

I. Base Legal	3,4,5
II. Conformación de Comisiones de Transferencia	5
2.1 Resolución Ministerial que conforma la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	5
2.3 Resolución Ejecutiva Regional que conforma la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de Ucayali.	5
III. Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Generales	5
3.1 Acuerdos de Consejo Regional	5
3.2 Resoluciones Ejecutiva Regionales de refrendo	6
IV. Certificación	6
4.1 Informe Situacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	6
4.2 Informe Situacional del Gobierno Regional de Ucayali.	6
4.3 Convenios Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y el Gobierno Regional de Ucayali	6
4.4 Capacitación y Asistencia Técnica	7
V. Acreditación	7
5.1 Informes de Concordancia, emitido por la Secretaría de Descentralización, sobre la certificación de cumplimiento de los Requisitos Especificos Minimos; y que por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali se encuentra APTO para que las Funciones Sectoriales, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción	7



del empleo y Formación Profesional. Le sean acreditadas

5.2	Resolución Secretarial de Acreditación al Gobierno Regional de Ucayali para la transferencia de funciones, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo y Formación Profesional.	8
5.3	Oficio de Notificación: Resolución de Secretaría de Descentralización; informe a los sectores del Gobierno Nacional artículo	9
5.4	Talleres	9
VI.	Efectivización	9
6.1	Acta de Entrega y Recepción entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Ucayali	10
6.2	Resolución de Secretaría de Descentralización de cumplimiento de requisitos generales artículo	10
6.3	Talleres	10
VII.	Conclusiones	10
VIII.	Recomendaciones	10



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

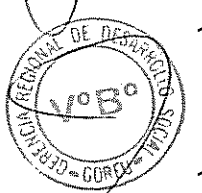
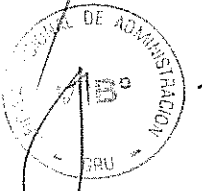
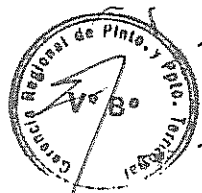
PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007.

INFORME FINAL

SOBRE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES EN MATERIAS DE TRABAJO, INSPECCION DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.

I. BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú, artículo 188°.
- 1.2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 1.3. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.4. Ley N° 27711 Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 1.5. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 1.6. Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.7. Decreto Supremo N° 080-2004-PCM., Reglamento de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.8. Decreto Supremo N° 068-2006-PCM Establecen disposiciones relativas a la culminación de las transferencias programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.9. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- 1.10. Decreto Supremo N° 036-2007- PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.





15:

- 1.11. Resolución Presidencial N° 044-CND-P-2005, que aprueba el Plan de Transferencias Sectorial del Quinquenio 2006-2010.
- 1.12. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias".
- 1.13. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2004-PCM/SD, Aprueban requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la etapa de certificación de funciones específicas sectoriales a ser transferidas a los Gobiernos Regionales.
- 1.14. Resolución de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD Aprueba Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobiernos Nacional a los Gobiernos Regionales".
- 1.15. Decreto Supremo N° 093-2007-PCM Decreto Supremo que dispone medidas para la identificación y cuantificación de recursos asociados a la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondientes a los planes anuales de transferencia 2004 – 2007.
- 1.16. Decreto Supremo N° 001-2008-PCM Amplían plazo para culminar las transferencias dispuestas por el D. S. N° 036-2007-PCM.
- 1.17. Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, Dicta medidas complementarias para culminar el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos, a los Gobierno Regionales y Locales, correspondiente al año 2007.
- 1.18. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 01-2008-PCM/SD Amplían plazos para la culminación de diversos procesos de transferencia y establecen disposiciones relativas a los Decretos Supremos previstos en la Ley de Bases de la Descentralización y a los Convenios de Gestión a que se refiere la Directiva N° 006-2007-PCM/SD.
- 1.19. Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales".





156

- 1.20. Resolución de Secretaria de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD que "Establecen disposiciones relativas a la conformación y actuación de Comisiones a que se refiere el D. S. N° 083-2008-PCM, así como la culminación del proceso de transferencia del año 2007"

II. CONFORMACION DE COMISIONES DE TRANSFERENCIA

2.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mediante Resolución Ministerial N° 064-2006-TR, de fecha 06-02-2006, se designó a los miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que fue modificado por Resolución Ministerial N° 065-2007-TR, del 06-03-2007, incorporándose como miembro de la Comisión al Director Nacional de Inspección del Trabajo a merito de lo establecido en la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo.

2.2 Gobierno Regional de Ucayali

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0426-2007-GR.UCAYALI-P, de fecha 27 de Marzo del 2007, se conforma la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Ucayali, y quien la preside es el Gerente General Regional, la misma que fue re conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2148-2008-GRU-P, de fecha 13 de Noviembre del 2008.

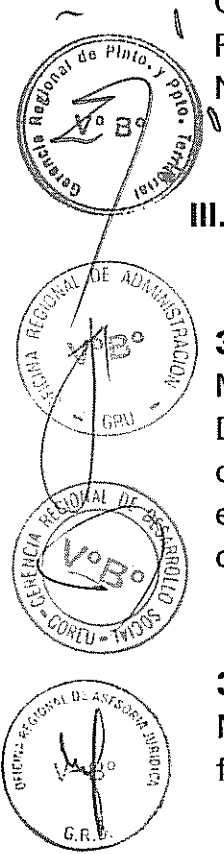
III. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES

3.1 Acuerdos de Consejo Regional

Mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 154-2008, de fecha 18 de Diciembre del 2008, el Gobierno Regional de Ucayali señala el compromiso de cumplimiento de los Requisitos Generales aprobados en el ciclo 2007, y presentar a la Secretaría de Descentralización de la PCM, de conformidad por la RSD N° 060-2008-PCM/SD.

3.2 Resolución Ejecutiva Regional de refrendo

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 2509-2008-GRU-P., de fecha 30 de Diciembre del 2008, se compromete a continuar la





155

implementación de los Requisitos Generales de Transferencias de Funciones aprobados en el ciclo 2007, en cumplimiento del Acuerdo N° 154-2008 del Consejo Regional de fecha 18 de Diciembre del 2008, de conformidad con la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 060-2008-PCM/SD.

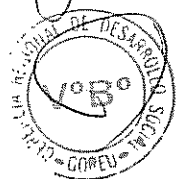
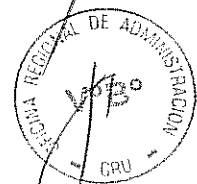
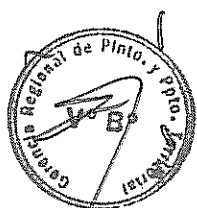
IV. CERTIFICACION

4.1 Informe Situacional de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Mediante Oficio N° 789-2007-MTPE/3, del 09 de Agosto del 2007, el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia remitió a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe situacional Sectorial de Aptitud y Cumplimiento de Requisitos Mínimos para el Proceso de Transferencia de Funciones del MTPE a los Gobiernos Regionales en cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 01-2007 PCM/SD que regula el proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales.

4.2 Informes situacional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali

Mediante Oficio N° 148-2007- G.R.UCAYALI-P-GGR, del 31 de Julio del 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Ucayali remitió a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe situacional Sectorial de Aptitud y Cumplimiento de Requisitos Mínimos para el Proceso de Transferencia de Funciones, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo y Micro y Pequeña Empresa, al Gobierno Regional de Ucayali en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 001-2007 PCM/SD que regula el proceso de transferencia de funciones.



4.2 Convenio Marco Intergubernamental

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con la normatividad vigente y dentro del marco del proceso de transferencia de funciones, suscribieron el Convenio Marco Intergubernamental (CMI), el 17 de Marzo del 2008, a fin de

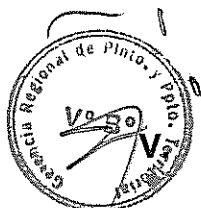


posibilitar el proceso de acreditación por parte de la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

4.3 Capacitación y Asistencia Técnica

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica establecido en los Planes de Transferencia Anual del Sector Trabajo y Promoción del Empleo de los años 2006 y 2007, desarrolló acciones de capacitación y asistencia técnica destinados a reforzar capacidades, de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional, para el ejercicio de las funciones a transferir, sobre el particular debemos indicar que este reforzamiento obedece a que desde el año 1990, en que fueron transferidos las DRTPE a las Regiones de ese entonces, a excepción de la DRTPE de Lima-Callao, dependen administrativa y presupuestalmente de sus respectivos Gobiernos Regionales y como tal vienen desarrollando las funciones establecidas en el Artículo 48° de la Ley N° 27867; el detalle de la capacitación desarrollada se muestra en el cuadro adjunto.

Gobierno Regional de Ucayali	Total	Materias			
		Rel. Trab.	Inspec.	Prom. Emp	MYPE
Año 2006	15	05	00	07	03
Año 2007	50	03	10	33	04
Total :	65	08	10	40	07



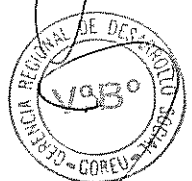
ACREDITACION

5.1 Informes de concordancia

Mediante Informe de Concordancia N° 021-2008-PCM/SD-OTME, de fecha 17 de Marzo del 2008, la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, recomienda que los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Ucayali e Ica, deberán ser acreditados por la Secretaria de Descentralización, para la transferencia de funciones sectoriales, en materia de Trabajo, Promoción del Empleo y la Pequeña y Microempresa, mediante la emisión de la resolución correspondiente.

5.2 Resoluciones Secretariales de Acreditación

Mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD, de fechas 17 de Marzo del 2008, Artículo 3° se acredita al





Gobierno Regional de Ucayali para la transferencia de funciones que se detallan en el anexo 3 de la misma resolución, establecidos en el artículo 48 de la Ley N° 27867;

Cabe precisar que los documentos antes mencionados fueron notificados a las partes a la publicación de las Resoluciones de la Secretaría de Descentralización en El Diario Oficial El Peruano; independientemente de las respectivas comunicaciones dirigidas a las partes por la Secretaría de Descentralización.

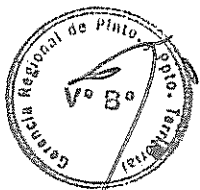
5.3 Oficio de Notificación

El numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, "Normas para la Efectivización del proceso de transferencias del año 2007 de los Sectores de Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", señala que la efectivización se inicia luego que la Secretaría de Descentralización ha notificado a cada uno de los Sectores las Resoluciones Secretariales de Acreditación, indicando el detalle de las funciones específicas a ser transferidas a cada uno de los Gobiernos Regionales.

Sobre el particular, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2008-PCM/SD, de fechas 17 de Marzo del 2008, Artículo 7°, Notificación de la acreditación, La Secretaría de Descentralización notifica a la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Trabajo y promoción Social y a los Gobiernos Regionales indicados en le mencionada resolución, la acreditación para la transferencia de funciones, para la suscripción de las Actas de entrega y Recepción, prevista en la etapa de efectivización; asimismo el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 006-2008-PCM/SD, de fecha 23 de Enero del 2008, indica, "Entiéndase que se ha cumplido con informar el cumplimiento materia del artículo de la presente disposición, a los sectores del Gobierno Regional, desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

5.4 Talleres

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación de los Sectores, como parte del Plan para el Desarrollo de Capacidades para al Gestión Pública, y en el marco de los





152

procedimientos de efectivización de la transferencia de funciones, organizó los siguientes eventos:

- a) Encuentro Nacional de Gestión de Programas Sociales en el Marco de Descentralización.
- b) Talleres Macro Regionales Descentralizados sobre Acreditación, Efectivización y Transferencia de Funciones.
- c) Talleres sobre Instrumentos de Gestión – Requisitos Generales del Proceso de Acreditación.

VI. EFECTIVIZACION

6.1 Acta de Entrega y Recepción de Funciones

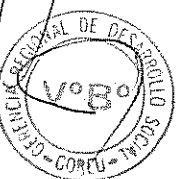
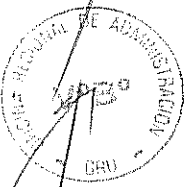
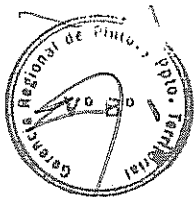
Con fecha 22 de Abril del 2008, el señor Jorge Velásquez Portocarrero, Presidente del Gobierno Regional de Ucayali y el señor Doctor Augusto Eguiguren Praeli, Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 023-2008-TR, suscribieron el Acta de Entrega y Recepción de Funciones, en representación de sus respectivas entidades, en concordancia con la normatividad vigente dando por concluido el proceso, quedando pendiente la respectiva Resolución Ministerial de aprobación de la transferencia.

6.2 Ordenanza Regional de aprobación de Requisitos Generales y Resolución de Secretaría de Descentralización.

Mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 003-2008-PCM/SD, de fecha 16 de Enero del 2008, Artículo 1° se certifica que el Gobierno Regional de Ucayali ha cumplido con los Requisitos Generales encontrándose apto para proseguir con el proceso de transferencia de funciones.

6.3 Talleres

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación de los Sectores, como parte del Plan para el





Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública, y en el marco de los procedimientos de efectivización de la transferencia de funciones, organizó los siguientes eventos:

- a) Encuentro Nacional de Gestión de Programas Sociales en el Marco de Descentralización.
- b) Talleres Macro Regionales Descentralizados sobre Acreditación, Efectivización y Transferencia de Funciones.
- c) Talleres sobre Instrumentos de Gestión – Requisitos Generales del Proceso de Acreditación.

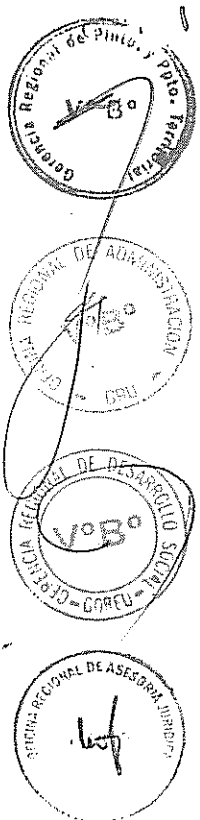
VII. CONCLUSIONES

Por todo lo precedentemente manifestado y estando las partes de acuerdo con el desarrollo de las actividades tendientes a la implementación del proceso de transferencia de funciones concluyen que el proceso se ha desarrollado dentro de los causes establecidos en la normatividad vigente habiéndose actuado con total observancia del mismo

VIII. RECOMENDACIONES

Las partes recomiendan que a efectos de reforzar el proceso de transferencia de funciones destinados a brindar un servicio adecuado al ciudadano suscribirán el o los Convenio (s) de Gestión en el que se establecerán las metas e indicadores de medición y evaluación; asimismo se establecerán los mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación, de las funciones transferidas, por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, asumiendo el Gobierno Regional de Ucayali el compromiso de brindar el apoyo y las facilidades que el caso requiera.

Es todo cuanto se informa sobre las acciones desarrolladas durante el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales en materias de trabajo, inspección del trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa, al Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente a los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2006 y 2007.





1570

En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional de Ucayali, en la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de junio del 2009.

**COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIAS DE FUNCIONES
PRESIDENTE**

JAVIER BARREDA JARA
Vice Ministro de Promoción del Empleo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIAS DE FUNCIONES
PRESIDENTE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Lic. Adm. Allan Raniero Ruiz Vega
COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
PRESIDENTE

